

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A. (Unipersonal)

Dirección: Vía de las dos Castillas, 7; 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020: 2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **07/EI483**

Fecha de entrada en vigor ⁽¹⁾: 08/11/2013

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 6 fecha 12/03/2018)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE)	1
DIRECTIVA 2013/53/UE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS ACUÁTICAS.....	1
PARTE II: INSPECCIONES EN EL ÁREA DE EMBARCACIONES DE RECREO	2
EMBARCACIONES DE RECREO.....	2

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE)

Requisitos adicionales: **CGA-ENAC-OCP**

Tipo A

DIRECTIVA 2013/53/UE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS ACUÁTICAS	
PRODUCTOS:	<p>Diseño y construcción de las Embarcaciones de recreo, las embarcaciones de recreo semiacabadas, los componentes citados en el Anexo II y las motos acuáticas.</p> <p>Emisiones de escape de los motores de propulsión.</p> <p>Emisiones sonoras de las embarcaciones a motor, de las motos acuáticas y de los motores a propulsión.</p>
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	<p>Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos.</p> <p>Directiva 2013/53/UE Embarcaciones de Recreo y motos acuáticas.</p> <p>Real Decreto 98/2016 por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes (artículo 42).</p>
TIPO DE EVALUACIÓN	
Módulo A1:	Control interno de la producción más ensayo supervisado de los productos.
Módulo B:	Examen UE de tipo.
Módulo C/C1:	Conformidad con el tipo.
Módulo F:	Verificación del producto.
Módulo G:	Verificación por unidad.
Módulo EPF:	Evaluación posterior a la fabricación.

(1) Esta acreditación incluye la acreditación nº OC-I/377 de fecha 10/03/2017

PARTE II: INSPECCIONES EN EL ÁREA DE EMBARCACIONES DE RECREO

Tipo: A

EMBARCACIONES DE RECREO	
TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Todas las inspecciones citadas en los documentos normativos de referencia</p> <p>Las inspecciones y reconocimientos periódicos, intermedios, adicionales y extraordinarios de las embarcaciones y sus componentes de matrícula de otros países que conforme a la legislación vigente, deseen desarrollar una actividad con fines comerciales en aguas marítimas españolas.</p>	<p>R.D. 1434/1999, de 10 de septiembre, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar, y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección.</p> <p>Orden FOM/1144/2003 de 28 de Abril (B.O.E. 12/05/2003), por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.</p>

Emplazamientos donde se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Andalucía	Sevilla-Sevilla
	Málaga
	Granada
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria
Cantabria	Santander
Cataluña	Barcelona - Montcada i Reixac
Comunidad de Madrid	Madrid - Pozuelo de Alarcón (Sede Central)
Comunidad Valenciana	Valencia
	Alicante
Galicia	A Coruña
Illes Balears	Illes Balears - Palma de Mallorca